

Nota: 165-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 57 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de febrero de 2024, por el cual modificó el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.169, por la cual se exime a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito, para el desarrollo del “VI Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata” los días 29 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-03-2024

Reunión n° 1